



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... a todas y a todos quienes nos acompañan, ahora a esta sesión del Consejo General, convocada con carácter de extraordinaria urgente al haber finalizado la sesión extraordinaria anterior para el día de hoy 24 veinticuatro de abril, siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos. Y esta sesión se convoca en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, únicamente con la participación de las Consejeras y del Consejero en virtud de que los puntos o los asuntos que se someterán a consideración y en su caso votación de este órgano colegiado, corresponden al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán. Agradecer que se mantenga y que nos siga apoyando Yunuen Valencia en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y pedirle de favor, Secretaria, haga o lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que de acuerdo al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con tres asuntos agendados, los cuales leo a continuación: **Primero.** Proyecto de acuerdo

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 24 de abril de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba la lista de las personas que participarán como supervisores y supervisoras electorales locales, capacitadores y capacitadoras electorales asistentes, y la lista de reserva para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban modificaciones al diseño de la boleta electoral de juezas y jueces en las materias civil, familiar, laboral, mixtos y menores para el distrito judicial trece, con cabecera en Morelia, aprobado mediante acuerdo IEM-CG-75/2025, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban los lineamientos para la integración de los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de mesas directivas de casilla, así como el manual para integración del material electoral en los comités distritales del Instituto Electoral de Michoacán, ambos para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en el contenido del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueba la lista de las personas que participarán como supervisores o supervisoras electorales locales, capacitadores o capacitadoras asistentes electorales locales y lista de reserva para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la doctora Silvia Verónica Mauricio Salazar. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras Consejeras, a mi compañero Consejero, a nuestra intérprete en lenguaje de señas, así como a todas las personas que siguen esta sesión a través de las redes sociales del Instituto Electoral de Michoacán. De conformidad con la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025, así como con el programa para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores, supervisoras electorales locales (SEL), y capacitadores, capacitadoras asistentes electorales locales (CAEL), para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, el procedimiento correspondiente se llevó a cabo mediante dos vías. La primera, la recontractación de personas que desempeñaron funciones de asistencia electoral en el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024. Y segundo la implementación del procedimiento ordinario de reclutamiento y selección mediante convocatoria pública. En la primera modalidad se contactó a la ciudadanía que participó como SEL y CAEL en el proceso anterior, siempre y cuando cumplieran con los siguientes requisitos: Haber obtenido una evaluación integrada aprobatoria igual o mayor a 6 y no contar con actas administrativas ni antecedentes de incumplimiento de sus funciones. Como resultados, se identificaron 1155 personas disponibles para recontractación entre el 18 dieciocho y el 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Los comités distritales llevaron a cabo 1175 entrevistas de recontractación, utilizando el instrumento diseñado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, enfocado en evaluar competencias y actitudes clave para el desempeño de sus funciones. La calificación mínima aprobatoria fue 7, lo que derivó en la selección de 927 personas perfiladas para ser recontractadas. Sin embargo, en algunos distritos no se logró cubrir el total de figuras requeridas ni se integraron listas de reserva con al menos diez personas. Por lo que se activó el procedimiento ordinario de reclutamiento y selección. En esta segunda modalidad se buscó ampliar la cobertura mediante una convocatoria pública permanente con difusión estratégica en los distritos que así lo requerían. El registro se abrió del 24 veinticuatro de marzo al 2 dos de abril de 2025 dos mil veinticinco, recibiendo 537 solicitudes de aspirantes en los comités distritales del IEM. Para (inaudible) se realizó la recepción y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

revisión documental de cada expediente. Durante la etapa de selección se llevaron a cabo las siguientes fases: plática de inducción. Examen de conocimientos, habilidades y aptitudes aplicado por primera vez el 5 cinco de abril en 21 distritos de 517 personas registradas, 409 lo presentaron y 318 obtuvieron calificaciones aprobatorias. Segunda edición del examen, celebrada el 13 trece de abril en 7 comités distritales con la participación de 19 personas, de las cuales 16 aprobaron. El examen constó de 40 reactivos de opción múltiple divididos en tres bloques: conocimientos electorales, habilidades y aptitudes para SEL y para CAEL. Este instrumento fue diseñado por la suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana en colaboración con la maestra Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y la maestra Ziaña Paulina Orozco Ávila, Coordinadora de Educación Cívica e integrante de Servicio Profesional Electoral Nacional. Se tomó como referencia el banco de reactivos desarrollados en conjunto con la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo durante el proceso ordinario 2023 – 2024. La etapa de entrevistas de selección se realizó entre el 8 ocho y el 21 veintiuno de abril, aplicando el instrumento diseñado por la Dirección Ejecutiva; se presentaron 300 personas aspirantes, quienes fueron evaluadas por los comités distritales. Concluidas estas etapas, se procedió a la evaluación integral con base en los resultados registrados en el sistema recluta SEL y CAEL, el examen tuvo un valor del 60 por ciento y la entrevista del 40 por ciento, conforme al método establecido por la Dirección. Para este proceso electoral judicial se contratarán 935 figuras locales de asistencia electoral, de las cuales, 133 serán SEL y 802 serán CAEL, del total, 558 son mujeres, 370 hombres, tres personas que se identificaron con otro sexo y cuatro que prefieren no responder. Además, se incluye la contratación de 55 personas de la comunidad LGBTTIQA+ y cinco personas con discapacidad, además de 21 hablantes de lengua indígena. El periodo de contratación será de 50 días, del 28 veintiocho de abril al 16 dieciséis de junio del 2025 dos mil veinticinco. Los honorarios serán de \$29,166.66 veintinueve mil ciento sesenta y seis punto sesenta y seis pesos para SEL y \$26,308.36 veintiséis mil trescientos ocho punto treinta y seis pesos para CAEL, antes de impuestos, con compensaciones adicionales para gastos de campo y cobertura de segura de vida y accidentes. Cabe señalar, que los comités distritales de Ario, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán, Huetamo y Tanhuato no lograron integrar una lista de reserva con al menos diez personas. En estos casos continuará la recepción de registro y de ser necesario se reactivará la difusión estratégica y el proceso de selección conforme a la convocatoria permanente. Antes de concluir hago dos precisiones al contenido del proyecto de acuerdo. En la página 55 se modificó la tabla de resultados de la segunda edición del examen de conocimientos, pasando de cinco a tres columnas para mayor claridad y precisión estadística. En el comité distrital de Zamora el día de hoy se presentaron unas denuncias de Reyes Lara Monserrat y Valdés Rosas Luz Griselda, quienes estaban designadas como CAEL, por lo que en su lugar ingresarán García Galván Yoshi Vanesia y Mariscal Ramírez Ricardo, quienes ocupaban el primer y segundo lugar en la lista de reserva, respectivamente. Finalmente, aprovecho para felicitar a todas las personas seleccionadas y de manera muy especial deseo reconocer y visibilizar el enorme esfuerzo de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, cuya labor quedó plasmada en cada apartado de este acuerdo, así como la valiosa colaboración de la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto. Muchas gracias. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Silvia. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, y posteriormente la Consejera Claudia. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas, integrantes del Consejo General, el Consejero Presidente, y a quien nos está apoyando con la traducción en lengua de señas mexicana, y quienes están aquí de manera presencial o que nos estarán viendo también a través de internet. Muy brevemente quiero decir que este acuerdo para designar a pues quienes van a hacer las funciones de supervisoras, supervisores electorales locales y capacitadoras, capacitadores asistentes electorales locales, es el resultado de un arduo esfuerzo durante estas semanas. Como lo comentaba la Consejera Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, fueron varias las etapas que se tuvieron que desarrollar y realizar, que si bien echamos mano de las figuras que ya hubo en el pasado proceso electoral, hay un enorme diferencia en las funciones que ahora van a realizar, porque al no tener comités municipales, estas personas tendrán que estar trasladándose hasta los comités distritales y eso les genera, pues, un mayor movimiento hacia la oficina del Instituto Electoral



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

de Michoacán. Adicionalmente, quiero decir que es la segunda ocasión que el Instituto Electoral de Michoacán, mediante la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana es la responsable de llevar a cabo la contratación mediante aplicación de exámenes, entrevistas, conjuntamente con los órganos desconcentrados, algo que no es algo sencillo, no es algo fácil, implica ahí toda una serie de seguimiento y de supervisiones y de revisión, porque me consta, la Dirección asume un papel también como de Órgano Interno de Control al tener que revisar los expedientes que cumplan con toda la normatividad y que no estén siendo enlistados, enlistadas personas que no se cumplan con los requisitos. Es por ello que la verdad mi completo reconocimiento a todas las tareas que se han venido realizando, para tener el día de hoy este listado. Agradecerles a las 935 personas en todo el estado que van a estar realizando estas funciones, que se van a capacitar, que van a tener su percepción, como ya lo mencionaba la Consejera y que son un brazo muy muy importante para llevar a cabo las tareas de la elección, el traslado de los paquetes, la entrega de los paquetes a las y los funcionarios de casilla, así como el día de la elección, coadyuvar con también estas figuras del Instituto Nacional Electoral y una vez que se concluye la votación del domingo 1º primero de junio, el traslado de los paquetes a las oficinas distritales y los cómputos que se van a realizar posteriormente es, en verdad, a través de ellas y ellos que podremos dar cumplimiento a todas estas tareas. Mi reconocimiento, éxito y yo sé que la tarea por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica no termina aquí, va a continuar, porque una vez que se contraten, hay que capacitarles, hay que darle seguimiento a sus tareas, a sus metas, y hasta que se hagan los cómputos es cuando podríamos decir, y estoy seguro de ello, diremos que se dio cumplimiento a la tarea. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. Consejera Claudia, por favor.

Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.- Gracias, buenas tardes. Prometo que es muy muy breve. Solo para reconocer el esfuerzo, tiempo, dedicación, compromiso y trabajo de equipo que se requiere para finalmente tener este proyecto de acuerdo en esta mesa. Y me refiero al esfuerzo no solo de las áreas involucradas de oficinas centrales, sino además la dedicación del personal de los órganos desconcentrados y subrayando además a esas personas que tan gentilmente atendieron la convocatoria y la invitación a sumarse a este equipo de trabajo y de quienes acudieron a esas convocatorias, porque gracias a todo ese engranaje es posible contar con personas con experiencia probada y conocimientos en la materia. Esta incorporación de un número muy importante de ciudadanos y ciudadanas que estarán auxiliando este órgano electoral local en tareas de campo con la ciudadanía que generosamente aceptó el cargo para ser funcionario, funcionaria de casilla, no es un asunto menor. La supervisión y tareas de asistencia electoral requieren de algunas competencias muy específicas para desempeñarse de manera eficiente y de acuerdo a lo esperado. Tengo la certeza de que no, de verdad, no es una tarea fácil, lo digo con conocimiento, pero también tengo la seguridad de que los filtros de incorporación son una garantía para su adecuado desempeño en esta tarea. Son estos compañeros y compañeras la cara del Instituto Electoral de Michoacán en el territorio michoacano, son ellos y ellas quienes enfrentarán en la primera línea una jornada electoral muy particular. En estos nuevos compañeros deposito mi confianza, sé que trabajarán de la mano del Instituto Electoral de Michoacán y que de inmediato se sumarán al reconocimiento de sus zonas y áreas de responsabilidad. La cuenta regresiva empieza para el próximo 1 uno de junio y es para ellos solo un desafío que enfrentarán con certeza y profesionalismo. Celebro su incorporación y para ellos y ellas, bienvenidos y mucho éxito. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Claudia. ¿Alguien más que desee intervenir? Y en segunda ronda, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muy breve. Perdón, Presidente, pero mi reconocimiento también para la Presidenta de la Comisión, Consejera Silvia, quien junto con la Consejera Claudia somos integrantes de la Comisión, pero ella encabeza los trabajos, y la verdad es que le ha dado muy puntual seguimiento a todo esto, nos ha estado manteniendo informados, porque de repente tenemos otras tareas que atender de acuerdo a nuestras comisiones y le hemos dado plena confianza y la verdad es que las observaciones que en su momento hicimos llegar fueron menores, también mi reconocimiento a la Consejera y a su equipo de trabajo y Consejera Claudia. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejero. Y yo creo que todos nos sumamos al reconocimiento de todas y de todos para no cometer incluso una imprudencia, tanto de Dirección como Ejecutivas. ¿Alguien más? Y si no, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunos ajustes de forma que se hicieron legar a esta Secretaría. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se aprueban modificaciones al diseño de la boleta electoral de juezas y jueces en las materias civil, familiar, laboral, mixtos y menores para el distrito judicial 13 con cabecera en Morelia, aprobado mediante acuerdo IEM-CG-75/2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano. Adelante, por favor. ---

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente, buenas tardes. Consejeras, Consejero, Secretaria, a nuestras intérpretes de lengua de señas mexicana, nuestros compañeros de Informática, de Comunicación, y todas las personas que nos siguen a través de las plataformas del Instituto Electoral de Michoacán. El pasado 10 diez de abril se remitieron a la empresa Talleres Gráficos de México, los modelos de las boletas electorales de las elecciones para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025, dando inicio con los trabajos de impresión el pasado jueves 17 diecisiete de abril. Derivado de ello, el día 21 veintiuno de abril se recibió por parte de la empresa Talleres Gráficos de México, una propuesta de ajuste al diseño de la boleta electora de juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores correspondiente al distrito judicial 13 con cabecera en Morelia, consistente en cambiar la posición del talón de corte, que contiene datos del proceso electoral, elección a la que pertenece la boleta, entidad federativa, distrito judicial, municipio, folio y logo de este Instituto, localizado del lado izquierdo de esta boleta. Lo anterior toda vez que a su consideración, con la ubicación del talón en ese lado de la boleta, el acomodo del pliego para su producción complica la impresión de estas, lo que compromete los tiempos en la producción y en la entrega. Por lo cual proponen que se coloque de manera horizontal en la parte superior de la misma. En un primer término, la propuesta realizada por parte de la empresa versa únicamente sobre la parte correspondiente al talón foliado, sin embargo, una vez hecha la revisión por parte de la Dirección de Organización Electoral, se considera necesario hacer ajustes mínimos en la altura y alargar el recuadro que se encuentra en la parte inferior, en el que se relacionan el número de cargos a elegir por especialidad, así como el descriptivo de las siglas de postulaciones por poder y en funciones, respetando el diseño y el tamaño de las pastillas y nombres de las candidaturas. En ese sentido, y considerando que a la fecha los trabajos de impresión de las boletas electorales ya se encuentran iniciados, atendiendo a los plazos establecidos en el convenio celebrado entre las partes, se considera procedente realizar los ajustes propuestos en el presente proyecto de acuerdo, dado que el talón no se entrega a las personas electoras y el cuerpo de la boleta, que es el que se desprende y entrega a la ciudadanía y que resulta ser la de interés para las candidaturas, no sufren modificaciones. Por lo tanto, al no trastocar el contenido de la boleta por cuanto ve a las dimensiones de las pastillas y a los nombres de las candidaturas, se pone a consideración de este Consejo los ajustes mencionados a fin de que garantizar la conclusión de impresión de las boletas en el tiempo solicitado y asegurar que la documentación electoral sea entregada a los órganos desconcentrados en los tiempos establecidos en la normativa electoral. Sería la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. A consideración el proyecto, si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que se hicieron llegar a esta Secretaría por parte del Consejero Juan Adolfo Montiel. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y pasamos al tercero y último punto del orden del día, que es un proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual se aprueban los lineamientos para la integración de los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de mesas directiva de casilla, así como el manual para la integración del material electoral en los comités distritales del Instituto Electoral de Michoacán, ambos para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo que cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. El proyecto que se somete a consideración de las y los integrantes de este Consejo General se emite con fundamento en los artículos 368, fracción II del Código Electoral del estado y 85, fracciones IV y V del Reglamento Interior de este Instituto, en donde se determina que corresponde a los consejos distritales recibir, clasificar y ordenar la documentación y material electoral que se utilizará en el proceso electoral, así como vigilar el debido cumplimiento de las normas sobre el manejo del material electoral y la documentación. Es por ello que se considera necesaria la emisión de unos lineamientos para la integración de paquetes electorales, así como de un manual para la integración de la caja contenedora de material electoral, a fin de proporcionar a las y los integrantes de nuestros órganos desconcentrados las herramientas que les sirvan de guía para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, me permitiré señalar que los lineamientos para la integración de paquetes electorales tienen por objeto establecer el procedimiento por las personas integrantes de los órganos desconcentrados, para colocar diversa documentación electoral en los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de las mesas directivas de casillas seccionales previo a la jornada electoral a celebrarse el 1º primero de junio. Estos lineamientos se encuentran integrados por 19 artículos, divididos en cinco capítulos. En el primero se establecen las disposiciones generales. En el segundo capítulo se describen las actividades previas a desarrollar, como la verificación del espacio suficiente y mobiliario adecuado para llevar a cabo las actividades de la integración de la documentación electoral, la prohibición de tener o ingerir alimentos y bebidas en las áreas de trabajo por cuestiones de seguridad en el manejo de la documentación electoral. La obligación de revisar el estado y las cantidades de documentación electoral recibidas, la determinación de que deberá convocarse a todas las personas integrantes del consejo distrital para la apertura y cierre de las bodegas electorales. En el tercer capítulo se precisan los documentos electorales correspondientes a las casillas básicas, contiguas y especiales para las elecciones locales de personas juzgadoras, al igual que el orden en el que se integrará la documentación electoral, de conformidad con los diagramas de flujo que se incluyen en dichos lineamientos. El cuarto capítulo es relativo a la verificación de la documentación electoral, en el que se establece que hasta dos días después de concluir con las actividades de integración de la documentación electoral en los paquetes electorales se deberá realizar una revisión aleatoria con la finalidad de verificar el 10 por ciento de la totalidad de estos. Y en caso de que de este resultado de verificación se obtenga que más de un paquete electoral no se encuentra integrado como corresponde, se deberá revisar la totalidad de los paquetes, haciéndolo del conocimiento de la Dirección de Organización Electoral. Y finalmente en el capítulo quinto se señala que en los casos no previstos serán resueltos para la Dirección de Organización Electoral en el ámbito de sus atribuciones. De igual forma, estos lineamientos vienen integrados por dos anexos. El primero corresponde al listado de distritos judiciales para llevar a cabo la rotulación de los paquetes y el segundo es el proyecto de acta para la integración de los paquetes electorales en cada uno de los comités. En el presente proyecto de acuerdo también se propone aprobar el manual para la integración de manual electoral, mismo que tiene como objetivo ser una herramienta visual del procedimiento a realizar por parte de las personas que integran los órganos desconcentrados para integrar las cajas contenedoras de material electoral que serán utilizados por las y los funcionarios de mesa directiva de casilla seccional a instalarse en este proceso electoral. Este manual se encuentra integrado por 44 numerales y un anexo, dividido en nueve apartados. En el primer apartado se establecen disposiciones generales. En el segundo se refieren los materiales electorales a utilizar. El tercero corresponde a la rotulación de las cajas paquete electoral. El cuarto se da cuenta de la integración de la caja contenedora de material electoral. En el quinto apartado se establece el procedimiento de integración de la caja contenedora. En el sexto, el procedimiento de verificación. En el séptimo se señala el desarrollo del procedimiento de verificación. En el octavo se refiere a los actos posteriores a las verificaciones. En el noveno se establecen las modificaciones al manual, asimismo, se encuentra el anexo de verificación, de formato de verificación



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-28/2025

de cada una de las cajas contenedoras de material. Finalmente, es importante señalar que estos documentos que se someten a consideración de este Consejo General entrarían en vigor a partir de la aprobación de los mismos y hasta la conclusión de este proceso electoral o en su caso, si hay algún proceso electoral extraordinario, también aplicarían para el mismo. Es la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. A consideración el proyecto. Y si no hay intervención, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunos ajustes de forma que hicieron llegar el Consejero Juan Adolfo Montiel y la Consejera Silvia Mauricio, en acuerdo y anexos. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. De esta manera concluimos nuestra sesión en este momento. Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

